



Resolución Directoral Regional

N° 0250 -2019-DRELM

Lima, 04 Feb. 2019

VISTOS: El Expediente N° 64738-2018, el Informe N° 007-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-EOSE, el Informe N° 010-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, el Informe N° 202-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ y demás documentos que se adjuntan:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que: *"El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado"*;

Que, asimismo el literal a) del artículo 80 de la referida Ley, señala, entre otras funciones del Ministerio de Educación, la de definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con las regiones, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad;

Que mediante el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, conforme al artículo 2 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria (en adelante, Manual de Operaciones), la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, tiene como objetivo, aplicar y gestionar

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
CALLE DEL AGUADO 141
2050010758000
M. P. C. 0100120001
TEL: 011 222 1200 44 10 10

VINADO POR LEY YA AHUAGADA
EXP. N° 003 990 11923
M. P. C. 0100120001
TEL: 011 222 1200 44 10 10

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
CALLE DEL AGUADO 141
2050010758000
M. P. C. 0100120001
TEL: 011 222 1200 44 10 10

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
CALLE DEL AGUADO 141
2050010758000
M. P. C. 0100120001
TEL: 011 222 1200 44 10 10

Código: 000119141
Cave: 90FF



en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, de acuerdo al literal d) del artículo 3 del Manual de Operaciones, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, tiene como función supervisar los servicios brindados por las UGEL de Lima Metropolitana referidos a educación básica y técnico-productiva, en concordancia con la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, el artículo 29 del Manual de Operaciones, señala que la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo es responsable de los procedimientos para la creación y el funcionamiento de las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva, públicas y privadas, así como de la supervisión de la prestación del servicio educativo en el ámbito de Lima Metropolitana, en el marco de su competencia y normativa aplicable;

Que, en cumplimiento de sus funciones la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo emitió el Memorandum Múltiple N° 025-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, de fecha 21 de diciembre de 2018, mediante el cual la Jefa (e) de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo solicitó a las diversas Oficinas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana procedan con la designación de especialistas para la conformación del Equipo Técnico del Comité de Buen Inicio del Año Escolar 2019;

Que, en respuesta al memorandum precitado, las oficinas de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana emitieron el Informe N° 1225-2018-MINEDU/VMGI/DRELM/OAD-UL, el Memorandum N° 432-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Memorando N° 437-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OAC, el Memorandum N° 875-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ y el Memorando N° 869-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP comunicando los especialistas designados;

Que, a través del Informe N° 007-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-EOSE, de fecha 10 de enero de 2019, la Jefa (e) de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo concluyó que con el trabajo coordinado entre las Oficinas de la DRELM y los aportes recogidos de las UGEL a través de sus directores y jefes de ASGESE, se consolida las "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana";

Que, por medio del Memorandum N° 053-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ, de fecha 22 de enero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita, antes de emitir opinión legal, un Informe Técnico favorable de la Oficina de Planificación y Presupuesto según lo estipulado en el numeral 6.3.2 de las Orientaciones para la formulación y aprobación de orientaciones en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y sus unidades de gestión educativa local, aprobada mediante Resolución Directoral Regional N° 001639-2017-DRELM, de fecha 23 de marzo de 2017;

Que, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en cumplimiento a lo solicitado procede a remitir el Memorandum N° 051-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC mediante

el cual traslada el Informe N° 010-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, de fecha 23 de enero de 2019, en el que, en su numeral 3.7 del análisis precisa:

“3.7 Que. en el marco de mejora continua, el proyecto de orientaciones tiene como objetivos:

- a) Contribuir a establecer buenas prácticas de gestión para mejorar la calidad de los procedimientos en las IE garantizando un adecuado desarrollo del año escolar.*
- b) Establecer acciones de cumplimiento para los equipos de trabajo involucrados en cada instancia de gestión educativa para llevar a cabo los procesos de gestión escolar.”*

Que, en ese sentido, el citado informe concluye que resulta necesario aprobar el proyecto de “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”;

Que, mediante Informe N° 202-2019-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ, de fecha 25 de enero de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que revisado el proyecto del Orientaciones denominada “Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana” y anexos, se verificó que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Directoral Regional N° 001639-2017-DRELM;

Que, de conformidad con los artículos 7 y 8 del Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU modificada por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que establecen que la Dirección Regional es la máxima autoridad administrativa de la DRELM, responsable de brindar disposiciones, así como de expedir actos resolutivos en materia de su competencia, se debe proceder a emitir la resolución correspondiente;

Que, asimismo mediante Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica;

Contando con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica Técnico Productiva, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, y la Resolución Ministerial N°351-2018-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité responsable del Buen Inicio del Año Escolar - BIAE 2019 en la jurisdicción de Lima Metropolitana, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	BIAE 2019
Director (a) - DRELM	Presidente
Jefe (a) OSSE	Integrante
Jefe (a) OPP	Integrante
Jefe (a) OAJ	Integrante
Jefe (a) OAD	Integrante
Jefe (a) OAC	Integrante
Jefe (a) OGPEBTP	Integrante

ARTÍCULO 2.- CONFORMAR el Equipo Técnico que estará encargado de liderar las acciones del Buen Inicio del Año Escolar - BIAE 2019, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	OFICINA
Jhon Alvaro Malpartida Tolentino	Coordinador (e) del Equipo de Optimización del Servicio Educativo	OSSE
Christian David Pérez Masías	Coordinador del Equipo de Soporte Educativo	OSSE
José Luis Leoncio Mendoza	Coordinador (e) del Equipo de Supervisión de IIEE Privadas	OSSE
Mauro Hamilton Miranda Chávez	Coordinador del Equipo de Creación de Instituciones Educativas	OSSE
Henderson Valdera Galarreta	Especialista en Planificación	OPP
Arturo Orlando Maticorena Rubio	Especialista en Racionalización	OPP
Willy Alejandro Meléndez Suárez	Especialista en Monitoreo	OPP
José Luis Nauri Niquén	Especialista en Logística	OAD
Ruth Mercedes Tamayo	Especialista EBR - Primaria	OGPEBTP
Luisa Elena Cornejo Chaparro de Villanueva	Especialista EBR – Inicial	OGPEBTP
Laura Judit Montenegro Clavo	Especialista EBA	OGPEBTP
Emma Girao Sayritupac	Especialista de Técnico Productiva	OGPEBTP
Manuel Alejandro Milla Carbajal	Especialista en Comunicaciones	OAC
Guisela Briones Zevallos	Asesoría Legal	OAJ

ARTÍCULO 3.- APROBAR las “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana”, conforme al Anexo N° 01 adjunto y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente a las siete (7) Unidades de Gestión Educativa Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como las Orientaciones a que se refiere el artículo 3, en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

Documento firmado digitalmente

KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KCAT/D.DRELM
EMVC/J.OAJ
Grrb/a.oaj

“ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2019 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA”

1. FINALIDAD

Establecer orientaciones para la organización, implementación y evaluación de las actividades para el Año Escolar 2019 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica y Técnico Productiva de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- 2.1.1 Asegurar las condiciones institucionales y pedagógicas para el año escolar 2019, a través de la organización, implementación y evaluación de las actividades establecidas en la norma técnica de desarrollo del año escolar 2019, en articulación con las diferentes instancias del sector educación y otros actores claves del sector público y privado.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Garantizar el acceso universal a la Educación Básica a través de la matrícula oportuna y no condicionada en las instituciones y programas educativos públicos y privados.
- 2.2.2 Brindar asistencia técnica para la planificación institucional y pedagógica de las instituciones y programas educativos públicos, a través de las redes educativas.
- 2.2.3 Garantizar la presencia de docentes en las aulas de las instituciones educativas públicas y promotoras educativas comunitarias en los PRONOEI desde el primer día de clases.
- 2.2.4 Garantizar la distribución oportuna de materiales educativos, las condiciones de infraestructura y entornos saludables y seguros en las instituciones y programas educativos públicos.
- 2.2.5 Promover el buen trato y bienvenida de los estudiantes en aulas generadoras de aprendizaje, ambientadas, ordenadas y limpias desde el primer día de clases, involucrando actores claves (Gobiernos Locales, instituciones gubernamentales, ONG, otros).
- 2.2.6 Supervisar que las instituciones educativas privadas cumplan con las normas y requisitos para su correcto funcionamiento en el año escolar 2019.

3. ALCANCE

- 3.1. Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
3.2. Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

- 3.3. Instituciones y programas educativos públicos y privadas de la Educación Básica y Técnico Productiva de las siete UGEL de Lima Metropolitana.
- 3.4. Redes Educativas de Lima Metropolitana.

4. BASE LEGAL

- 4.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y sus modificaciones.
- 4.2. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, y sus modificaciones.
- 4.3. Ley N° 26549, Ley de los Centro Educativos Privados y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°009-2006-ED, y sus modificatorias.
- 4.4. Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las instituciones educativas públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006-ED.
- 4.5. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- 4.6. Decreto Supremo N°013-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- 4.7. Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”.
- 4.8. Resolución Ministerial N°396-2018-MINEDU, que modifica la Resolución Ministerial N°321-2017-MINEDU, mediante la cual se establecieron diversas disposiciones para simplificar y reorganizar aspectos vinculados a la gestión de las instituciones educativas, y modifican o derogan diversas disposiciones normativas.
- 4.9. Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos”
- 4.10. Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 4.11. Resolución Directoral Regional N° 2965-2018-DRELM, que aprueba las orientaciones “La educación que queremos y nos merecemos en Lima Metropolitana”.

5. ORIENTACIONES GENERALES

5.1. SIGLAS

- ADM: Área de Administración
- APAFA: Asociación de Padres de familia
- APP: Área de Planificación y Presupuesto
- ARH: Área de Recursos Humanos
- ASGESE: Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
- BIAE: Buen Inicio del Año Escolar
- CAE: Comité de Alimentación Escolar
- CEBA: Centro de Educación Básica Alternativa
- CHOP: Cuadro de Horas Oportuno
- CNEB: Currículo Nacional de la Educación Básica
- CONEI: Consejo Educativo Institucional
- COPAE: Comité de Participación Estudiantil
- CORA: Comisión de Racionalización
- COTIE: Comisión Técnica de Racionalización de la IE
- CPADD: Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes

- DRELM: Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- EBA: Educación Básica Alternativa
- EBR: Educación Básica Regular
- ECE: Evaluación Censal de Estudiantes
- EEM: Equipo de Estadística y Monitoreo
- EMED: Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres
- IE: Institución Educativa
- IGA: Informe de Gestión Anual
- IIEE: Instituciones Educativas
- INDECOPI: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
- JER: Jornada Escolar Regular
- MIDIS: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- MINEDU: Ministerio de Educación
- MPE: Monitoreo de Prácticas Escolares
- NEXUS: Sistema de Administración y Control de Plazas
- OSCE: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
- OSSE: Oficina de Supervisión del Servicio
- PAT: Plan Anual de Trabajo
- PCI: Plan Curricular Institucional
- PECOSA: Pedidos Comprobantes de Salida
- PEI: Proyecto Educativo Institucional
- PRONEI: Programa no Escolarizado de Educación Inicial
- RI: Reglamento Interno
- RNSDD: Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos
- SIAGIE: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
- SIM: Sistema Informático de Mantenimiento
- SIMON: Sistema de Monitoreo y Evaluación de Calidad del Servicio Educativo
- UGEL: Unidad de gestión Educativa Local

5.2. La gestión del sistema educativo nacional es descentralizada, simplificada, participativa y flexible. Se ejecuta en un marco de respeto a la autonomía pedagógica y de gestión que favorezca la acción educativa. La Institución Educativa, como comunidad de aprendizajes, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. Es finalidad de la Institución Educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes.

En ese sentido, las presentes orientaciones brindan mayores detalles en el marco de aplicación de R.M. N°712-2018-MINEDU, que es de observancia directa para las IE y los programas educativos de la educación básica y técnico productiva.

5.3. De las etapas que conforman el Año Escolar 2019

El Año Escolar 2019 en Lima Metropolitana se ha organizado considerando tres etapas:

- Buen Inicio del Año Escolar (diciembre a marzo)
- Desarrollo del Año Escolar (marzo a noviembre)
- Balance de Año Escolar y responsabilidad por los resultados (noviembre a diciembre)

Estas etapas deben ser ejecutadas a través de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (DRELM, UGEL e Institución Educativa), así como en las redes educativas.

5.4. **De las Estrategias para mejorar la Asistencia de Directores, Docentes y Estudiantes.** Las UGEL deberán disponer un horario fijo para atender a los directores y/o docentes de las IIEE, que no interfiera con el horario laboral del personal de las IIEE.

5.5. **Del Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Calidad del Servicio Educativo de la DRELM (SIMON).** La plataforma se encuentra al servicio de las diferentes instancias de gestión educativa (DRELM, UGEL, RED, IE) para el registro de información clave para la toma de decisiones.

En este aplicativo los directores son responsables de realizar lo siguiente:

- Validar los datos de los estudiantes según el grado y sección, en base a la data del SIAGIE vigente.
- Registrar a los docentes y asignarles la sección y área de estudio correspondiente.
- Restablecer la contraseña de sus docentes en la plataforma.
- Registrar la información específica requerida por la UGEL / DRELM

Los docentes son responsables de realizar lo siguiente:

- Registrar la información específica requerida por la UGEL / DRELM

Todo lo registrado en el SIMON DRELM tiene carácter de declaración jurada. Para el llenado de la información la DRELM y las UGEL brindarán el soporte técnico necesario dentro de los horarios laborales pertinentes.

6. ORIENTACIONES ESPECÍFICAS

6.1. **Del Plan de desarrollo del año escolar.** Se elaboraba en base a ejes estratégicos del Plan DRELM que se encuentran alineados a los lineamientos del MINEDU, con los cuales buscan alcanzar los siguientes objetivos:

- **Logros de aprendizaje:** Instalar el proceso pedagógico en las instituciones educativas de Lima Metropolitana que mejore los indicadores de aprendizaje.
- **Escuela Segura:** Lograr que las instituciones educativas sean ambientes seguros para la integridad física y emocional de nuestros estudiantes.

6.1.1. Logros de Aprendizaje:

Busca instalar una rutina de autodiagnóstico, planificación, seguimiento y evaluación del proceso pedagógico en las aulas de las instituciones educativas de Lima Metropolitana, que favorezca una cultura de trabajo permanente alrededor del logro de aprendizaje de los estudiantes.

Para la obtención de los logros de aprendizaje se llevan a cabo las siguientes acciones:

6.1.1.1. **Implementación de pruebas autodiagnósticas (LimAprende):** Esta prueba autodiagnóstica se realiza con el objetivo de brindar una herramienta a los directores y profesores de las IIEE para instalar una rutina de evaluación, planificación y seguimiento al aprendizaje de sus estudiantes.

Las IIEE públicas aplican pruebas a los estudiantes y registran los resultados en la plataforma SIMON de la DRELM. La prueba contendrá preguntas relacionadas a áreas y grados priorizados por la DRELM. La prueba se tomará en tres momentos del año: abril, julio y octubre, según las fechas establecidas por la DRELM.

Momento/Etapas Clave	Fecha
Primera Prueba autodiagnóstica	
Validación de datos de estudiantes en SIMON	3ª semana de marzo
Aplicación de la Prueba	1º semana de abril
Publicación de Resultados	4º semana de abril
Segunda Prueba autodiagnóstica	
Validación de datos de estudiantes en SIMON	3ª semana de junio
Aplicación de la Prueba	1º semana de julio
Publicación de Resultados	4º semana de julio
Tercera Prueba autodiagnóstica	
Validación de datos de estudiantes en SIMON	1ª semana de octubre
Aplicación de la Prueba	3º semana de octubre
Publicación de Resultados	2º semana de noviembre

El Equipo de Estadística y Monitoreo de la DRELM y las UGEL realizarán visitas inopinadas a las IIEE para monitorear el proceso de evaluación.

6.1.1.2. **Implementación de la asistencia pedagógica:** Los equipos de Gestión Pedagógica, Supervisión del Servicio Educativo y Monitoreo, de la DRELM y las UGEL, tendrán una rutina de asistencia pedagógica a las redes e instituciones educativas, que consistirá en el análisis de ítem de las pruebas autodiagnósticas, la retroalimentación sobre los resultados del monitoreo pedagógico y el seguimiento a la estrategia propuesta por la institución educativa para mejorar los resultados de sus estudiantes. Las acciones a realizar y los cronogramas de trabajo serán definidos por las oficinas competentes de la DRELM.

6.1.1.3. **Lima hacia la educación digital:** Se promoverá el uso de plataformas virtuales dirigidas a docentes y estudiantes, con la finalidad de complementar el plan de trabajo propuesto durante la asistencia pedagógica, de tal manera que se refuercen las acciones para mejorar el logro de aprendizajes de los estudiantes.

6.1.1.4. **DRELM Monitoreo Escuela:** El Monitoreo DRELM es una herramienta que permite recoger evidencia sobre prácticas pedagógicas docentes, clima en la IE y gestión escolar de las IIEE públicas, teniendo en cuenta la modalidad y el modelo de servicio educativo que brinda. El objetivo del Monitoreo de Prácticas Escolares (MPE) es contribuir a la comprensión y toma de decisiones sobre los procesos que se desarrollan al interior del aula y de las IIEE. De este modo, complementa la información disponible sobre la llegada de insumos y los resultados obtenidos, permitiendo así la toma de decisiones para un mejor diseño y gestión de la política educativa. El MPE se desarrolla mediante visitas inopinadas a IIEE públicas en las que se realizan observación de sesiones de clase, entrevistas al equipo directivo, al equipo docente y a las y los estudiantes, así como una revisión

de documentos institucionales. Para la correcta ejecución del MPE, la directora o el director de la IE deberá brindar a la monitora o monitor, debidamente acreditada/o por la DRELM o UGEL de Lima Metropolitana, las facilidades para llevar a cabo estas actividades.

- 6.1.1.5. **Implementación del currículo:** La DRELM diseñará el Plan de Intervención del Currículo a nivel regional, en coordinación con las UGEL. Asimismo, las UGEL elaborarán el Plan de intervención local. Dicho plan local deberá ser aprobado en última instancia por la DRELM. Los documentos de gestión (PEI, PCI y PAT) y la programación curricular en las instituciones educativas deberán alinearse al currículo nacional. Las estrategias para la implementación del currículo consistirán en la asistencia técnica y acompañamiento pedagógico.

6.1.2. Escuela Segura

El objetivo en este eje es lograr que las instituciones educativas sean ambientes seguros para la integridad física y emocional de nuestros estudiantes. Se plantean los siguientes objetivos

Para lograr IIEE con ambientes seguros se llevan a cabo las siguientes acciones:

- 6.1.2.1. **Supervisión a IIEE públicas y privadas y PRONOEI:** El proceso de supervisión tiene como finalidad última el mejoramiento del sistema educativo a partir de la optimización de las condiciones relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en la institución educativa.

La supervisión se realizará de manera planificada, a través de los especialistas de ASGESE de las UGEL con el acompañamiento de los especialistas de OSSE. Para focalizar la supervisión de instituciones educativas se utilizarán las siguientes fuentes de información:

- Instituciones educativas públicas: Semáforo escuela, resultados de la ECE, SíseVe y Datea tu Cole.
- Instituciones educativas privadas: Resultados de la ECE, Datea tu Cole y base de datos de supervisión 2018.
- PRONOEI: Base de datos de supervisión 2018, SIAGIE y RD de autorizaciones.

La DRELM, realizará la validación de los datos, de manera inopinada y aleatoria, recogidos por las UGEL en el proceso de supervisión.

En caso de identificarse presuntas irregularidades, se elevarán informes a la CPADD para las acciones correspondientes. Asimismo, se brindará asistencia técnica al equipo directivo de la IE para subsanar las observaciones encontradas.

Para lograrlo, se han establecido los siguientes aspectos a supervisar:

(i) **Instituciones educativas públicas:**

- **Infraestructura:** Se verifica la presencia de señalización y aislamiento de las zonas de riesgo, así como la revisión de los documentos de la IE asociados al plan de gestión de riesgo y de requerimientos de atención. Asimismo, se evalúa los criterios de

priorización establecidos para la ejecución del mantenimiento preventivo, de acuerdo a la norma. En relación al mobiliario y equipamiento, se verificará el alta y baja de bienes patrimoniales, así como se realizará una observación muestral sobre el número y la calidad de las carpetas o sillas y mesas por estudiante y del equipamiento existente, según corresponda.

- **Materiales educativos:** Se verifica la realización del inventario del banco de libro y si cuenta con la Resolución Directoral de disposición de baja emitida por la UGEL, así como la conformación de la comisión de recursos educativos, mantenimiento e infraestructura, según la norma vigente. Asimismo, se verifica que el material haya llegado de manera oportuna a la institución educativa (según la PECOSA) y sea registrado en el banco de libros.
- **Convivencia:** Se verifica que el número de casos registrado en el SiseVe coincida con el libro de registro de incidencias y que hayan sido atendidos de manera oportuna, disposición de buzón de sugerencia en la IE, protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes de puesto de conocimiento a la comunidad educativa, verificar que el reglamento interno contemple un capítulo referido a las normas de convivencia.
- **Recursos propios:** Se evalúan las condiciones de los contratos realizados, la coherencia entre el plan de recursos propios y el plan anual de trabajo, disponibilidad de la cuenta de ahorros en el Banco de la Nación, presentación de balances a la UGEL, así como la verificación de la conformación de la comisión de recursos propios que debe de tener la IE.

(ii) **Instituciones educativas privadas:**

- **Autorización y licencias de funcionamiento:** Se verificará la autorización para brindar el servicio educativo y las licencias de funcionamiento correspondiente, así como el certificado de Defensa Civil.
- **Gestión escolar:** Se revisará que los documentos de gestión: Reglamento interno, Plan Curricular Institucional, Plan Anual de Trabajo y Plan Educativo Institucional estén alineados a la normativa vigente, así como que los estudiantes estén registrados en el SIAGIE.
- **Convivencia:** Se verifica que el número de casos registrado en el SiseVe coincida con el libro de registro de incidencias y que hayan sido atendidos de manera oportuna, disposición de buzón de sugerencia en la IE, protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes de puesto de conocimiento a la comunidad educativa, verificar que el reglamento interno contemple un capítulo referido a las normas de convivencia.



(iii) PRONOEI

- Se verificará la dirección, el acondicionamiento del local e implementación del espacio educativo, así como las metas de atención de acuerdo a la norma y disposición de materiales educativos.
- Correspondencia de la promotora educativa asignada al PRONOEI de acuerdo a la Resolución Directoral, imagen personal y trato al estudiante.



6.1.2.2. **Gestión de requerimientos para la prestación del servicio educativo:**

Gestionar ante las instancias competentes la atención oportuna de requerimientos que garanticen las condiciones para el funcionamiento del servicio educativo público; asimismo, tomar acciones de prevención, mitigación y/o eliminación del riesgo social y de la infraestructura, que aseguren la vida e integridad de las comunidades educativas.

6.1.2.3. **Articulación interinstitucional:**

Tiene como finalidad generar acuerdos con los gobiernos locales, PNP, MIDIS, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, INDECOPI, Fiscalía de Prevención del Delito y Defensoría del Pueblo, etc., para el desarrollo de acciones que contribuyan a mejorar las condiciones para el BIAE 2019.

6.2. De las etapas, propósitos y productos del Buen Inicio del Año Escolar 2019:

6.2.1. De las etapas que conforman el BIAE 2019

El Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2019 en Lima Metropolitana se ha organizado con eficacia anticipada desde el 05 de noviembre del 2018 y culmina el 31 de marzo del 2019; considerando cuatro etapas:

- Etapa preliminar (noviembre y diciembre 2018).
- Etapa 1 (enero 2019).
- Etapa 2 (febrero 2019).
- Etapa 3 (marzo 2019).

Estas etapas deben ser desarrolladas a través de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (DRELM, UGEL e Institución Educativa), así como en las redes educativas.

6.2.2. De la conformación de los Comité de BIAE 2019 y de las responsabilidades de las Oficinas involucradas.

6.2.2.1. La DREM y UGEL deberá conformar su Comité de Buen Inicio del Año Escolar 2019, integrado y presidido por el director/a de cada instancia, jefes y especialistas de las diferentes Oficinas y Áreas. El comité debe ser reconocido mediante Resolución Directoral emitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Unidad de Gestión Educativa Local.

6.2.2.2. Los Comités del BIAE 2019 de las siete UGEL recibirán asistencia técnica de la DRELM para la implementación de las actividades programadas en las redes educativas, instituciones y programas

educativos de su ámbito¹. Los Comité del BIAE 2019 de cada UGEL asesorarán a los equipos de especialistas de AGEBRE, ASGESE, AGEBATP, ARH, APP y ADM de su respectiva UGEL, a fin de garantizar la adecuada implementación de las actividades programadas en el presente documento.

6.2.2.3. La DRELM, las UGEL, las redes educativas, las instituciones y programas educativos desarrollarán acciones orientadas a articular esfuerzos y compromisos con instituciones y organizaciones locales como los Gobiernos Locales, Mancomunidad de Municipalidades, ONG e instituciones de otros sectores entre otros; para garantizar el ornato, la limpieza y la seguridad al interior y alrededores de las instituciones y programas educativos.

6.2.3. ETAPA PRELIMINAR (Del 05 de noviembre al 31 de diciembre 2018).

Esta etapa tiene como propósito la organización, planificación y ejecución de actividades previas en coordinación con todos los actores involucrados y comprometidos que garantizan el BIAE 2019.

Entre las tareas a realizar se consideran:

En las IIEE:

a) Conformar los Comités o comisiones organizadas, según la R.M. N°321-2017-MINEDU y la R.M. N°396-2018-MINEDU.

Anualmente, las instituciones educativas de Educación Básica Regular deben conformar, al menos las siguientes doce (12) comisiones/comités:

N°	Comisión/Comité
1	Consejo Educativo Institucional (CONEI)
2	Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes
3	Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura
4	Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres
5	Comité de Tutoría y Orientación Educativa
6	Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales
7	Comité de Alimentación Escolar (CAE)
8	Comisión de Adjudicación de Quioscos Escolares
9	Comisión para la Elaboración del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas a nivel de la IE
10	Comisión de Racionalización de la Institución Educativa (CORA – IE)
11	Comisión Técnica para la Racionalización de plazas de la Institución Educativa Polidocente Completa (COTIE)
12	Comité de Contratación de Personal Administrativo y de Profesionales de la Salud de la Institución Educativa

- b) Conformar Consejos Directivos Institucionales, en el caso que compartan infraestructura EBA y EBR, según RM N°172-2010-ED.
- c) En el caso de EBA, conformar los Comités de Participación Estudiantil (COPAE).
- d) Realizar acciones para la bienvenida a las y los estudiantes en las que incluyen actividades de transición y adaptación, considerando el ingreso a la escuela y el paso a otro nivel educativo.
- e) Actualizar los instrumentos de gestión institucional (PEI, PCI, PAT y RI), bajo el liderazgo del director de la IE o el que haga sus veces.
- f) Facilitar el proceso de implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB)
- g) Conformar el consejo directivo de APAFA, en IIEE públicas, conforme al reglamento.
- h) Elaborar y registrar en el CHOP el Cuadro de distribución de horas de secundaria, en IIEE públicas. En el caso de CEBA-Avanzado elaborar y registrar en formato requerido por MINEDU.
- i) Registrar en el SIMON la lista de responsables de la recepción de material educativo, en IIEE públicas de EBR.

En las UGEL /DRELM

- a) Conformar el comité de BIAE 2019.
- b) Asesorar a las IIEE en la actualización de los instrumentos de gestión institucional (PEI, PCI, PAT y RI).
- c) Emitir las Resoluciones Directorales de cierre, renovación y creación de PRONOEI, a cargo de la UGEL.
- d) Realizar la convocatoria de la contratación del servicio de transporte para la distribución de materiales educativos – dotación 2019 - en el OSCE, a cargo del a UGEL.
- e) Validar la disponibilidad de vacantes y condiciones para ampliación de turnos.
- f) Generar acuerdos con actores claves involucrados en el BIAE 2019: Los gobiernos locales, PNP, MIDIS, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, INDECOPI, Fiscalía de Prevención del Delito y Defensoría del Pueblo, etc.
- g) Supervisar el proceso de cierre, renovación y creación de PRONOEI.

6.2.4. ETAPA 1 (Del 02 al 31 de enero 2019)

Esta etapa tiene como propósito el desarrollo de actividades orientadas principalmente a la difusión y supervisión de los procesos de matrícula oportuna y no condicionada; así como la coordinación y planificación con instituciones y organizaciones aliadas para el mantenimiento y acondicionamiento de locales escolares. Entre las tareas a realizar se consideran:

En las IIEE:

- a) Difundir el cuadro de vacantes y cronograma del proceso de matrícula.
- b) Organizar e implementar el Programa de Recuperación Pedagógica.
- c) Coordinar con las Municipalidades de su jurisdicción para la eliminación de desmonte y/o basura en el interior y alrededores de la IE.
- d) En instituciones educativas privadas, difundir o publicar los requisitos y los cobros autorizados en el proceso de matrícula.
- e) Actualizar datos de identificación, ubicación y estado de funcionamiento de la IE en ESCALE.

- f) Designar un Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED IIEE) para el procesamiento e intercambio de información, en simulacros, situaciones de emergencias, desastres y peligros existentes en la IE.
- g) Elaborar el Plan de Gestión del Riesgo, a cargo de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, e incluirlo en el PAT del presente año.
- h) Elaborar y presentar el Informe de Gestión Anual (IGA) 2018, de acuerdo al plazo establecido en las orientaciones de finalización del año escolar.
- i) En IIEE públicas, conformar el Comité de gestión de recursos propios y actividades productivas y empresariales y la Comisión de adjudicación de quioscos escolares.
- j) Desarrollar el Programa de Recuperación Pedagógica en las II.EE. de EBR, de nivel primaria y secundaria.

En las UGEL / DRELM:

- a) Verificar y aprobar con Resolución Directoral el cuadro de distribución de horas de cada IE pública, EBR-secundaria y EBA-Avanzado, según norma.
- b) Supervisar el proceso de matrícula y atención de alertas reportadas en "Datea tu Cole" y otros medios, por ASGESE
- c) Gestionar la realización de campañas de eliminación de desmonte y/o basura en el interior y alrededores de las IIEE.
- d) Difundir la Norma Técnica de Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y programas educativos de la Educación Básica, a través de los medios virtuales y las redes educativas.
- e) Difundir la cartilla de Planificación Curricular: Programación Anual, Unidades Didácticas y Sesiones de Aprendizaje. cartilla de Planificación Curricular: Programación Anual, Unidades Didácticas y Sesiones de Aprendizaje.
- f) Registrar el Consejo Directivo de las APAFA, según norma.
- g) Generar acuerdos con actores claves involucrados en el BIAE 2019: Gobiernos locales, PNP, MIDIS, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, INDECOPI, Fiscalía de Prevención del Delito y Defensoría del Pueblo.
- h) Realizar la asistencia técnica a las UGEL y redes educativas para implementar las orientaciones para el BIAE 2019.

6.2.5. ETAPA 2 (Del 1 al 28 de febrero 2019)

El propósito de esta etapa es realizar seguimiento a la contratación de docentes y la ejecución de actividades de mantenimiento y acondicionamiento de locales escolares generando las condiciones favorables para la recepción de los estudiantes. Entre las tareas a realizar se consideran:

En las IIEE:

- a) Reportar inmediatamente a la UGEL si un miembro de la IE se encuentra registrado en el portal de Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos-RNSDD (www.sanciones.gob.pe).
- b) Elaborar la Planificación Anual, Unidad Didáctica y Sesión de Aprendizaje, considerando acciones para la bienvenida a las y los estudiantes al inicio del año escolar 2019 y otras necesidades, intereses y características.
- c) Gestionar la fumigación y limpieza del pozo séptico del local escolar.
- d) Recibir del padre, madres o apoderado/a de los ciclos I y II del nivel inicial, la constancia de haber realizado el tamizaje de hemoglobina y la copia de la

cartilla CRED; o en su defecto, hacer firmar el compromiso según Anexo 6 de la R.M. 712-2018-MINEDU.

- e) En IIEE privadas, registrar de manera oportuna los costos del servicio educativo en el SIAGIE (cuota de ingreso, matrícula, pensión y APAFA, de corresponder).
- f) Incorporar dentro de su horario laboral 10 minutos diarios para la realización de actividades que promueven la actividad física (estiramiento y ejercicios) con la participación del personal y estudiantes presentes.
- g) Asignar un docente responsable para la coordinación de las diferentes intervenciones del Plan DRELM. En primera instancia, deberá asignarse al subdirector pedagógico; en segunda instancia, al coordinador de tutoría; y, en tercera instancia, un docente designado por el director. Los datos del responsable deberán ser comunicados a la DRELM mediante el SIMON.
- h) Registrar en el SIMON la Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes, Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura, Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, Comité de Tutoría y Orientación Educativa, Comité de gestión de recursos propios y actividades productivas y empresariales y la Comisión de adjudicación de quioscos escolares.
- i) Gestionar en las UGEL la Resolución Directoral de baja de materiales educativos en desuso.
- j) Presentar la ficha técnica de mantenimiento preventivo a la UGEL y registrar en el Sistema Informático de Mantenimiento (SIM)

En las UGEL / DRELM:

- a) Brindar asistencia técnica para la contratación oportuna de docentes, promotoras educativas comunitarias y personal administrativo de las IIEE.
- b) Generar las Resoluciones Directorales de pago de docentes contratados, registrados en el NEXUS.
- c) Generar las Resoluciones Directorales de pago de promotoras educativas de PRONOEI actualizados.
- d) Consolidar y actualizar el Registro de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia de las APAFA de su jurisdicción en el SIMON.
- e) Clausurar establecimientos educativos privados informales por los equipos de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo (OSSE) de la DRELM y/o el Área de Supervisión y Gestión Escolar del Servicio Educativo (ASGESE) de las UGEL.
- f) Supervisar el proceso de matrícula y atención de alertas reportadas en "Datea tu Cole" y otros medios, por ASGESE.
- g) Capacitar y brindar asistencia técnica a equipos directivos de las IIEE sobre la aplicación de los Protocolos establecidos en D.S N° 004 – 2018 - SiseVe.
- h) Elaborar orientaciones para la bienvenida a las y los estudiantes en el inicio del año escolar 2019, calendarización de actividades, acondicionamiento y funcionalidad de los espacios educativos.
- i) Elaborar orientaciones para la implementación de la campaña "Tolerancia cero a la radiación solar"
- j) Promover la campaña "Recuperación de espacios pedagógicos", difundida e implementada con el material e indicaciones provistas por las UGEL, Redes Educativas y/o DRELM.
- k) Promover la realización de ferias y/o actividades para el BIAE, uso pedagógico de materiales y recursos educativos y la convivencia escolar, en coordinación con UGEL, Redes Educativas, IIEE e instituciones locales aliadas.

- l) Realizar Jornadas de sensibilización a especialistas y directivos sobre la implementación del CNEB.
- k) Verificar las fichas registradas en el Sistema Informático de Mantenimiento (SIM).
- l) Supervisar las acciones de mantenimiento preventivo de las II.EE.

6.2.6. ETAPA 3 (Del 1 de marzo al 31 de marzo 2019)

Es la última etapa del BIAE que tiene como propósito la implementación de actividades de acogida a los estudiantes en el primer día de clases, para garantizar las condiciones de una convivencia escolar favorable a los aprendizajes. Entre las tareas a realizar se consideran:

En las IIEE:

- a) Realizar el cierre del año escolar 2018 mediante el registro de las evaluaciones en el SIAGIE y aperturar el registro de matrícula 2019 en el SIAGIE.
- b) Actualizar los instrumentos de gestión (PEI, PAT, RI).
- c) Elaborar Unidades didácticas y Sesiones de Aprendizaje, considerando el buen inicio del año escolar, temas de convivencia escolar y prevención de riesgos.
- d) Distribuir los materiales educativos a docentes y estudiantes en el primer día de clases.
- e) Realizar faenas para el acondicionamiento del local escolar (de limpieza y orden en las aulas, servicios higiénicos, patio, fachada, etc.), para la buena acogida de los y las estudiantes en el primer día de clases.
- f) Gestionar el acondicionamiento de la IE con materiales protectores de la radiación solar.
- g) Actualizar los datos del personal responsable de convivencia escolar en el Portal SíseVe.
- h) Distribuir los materiales educativos en el 100% de las IIEE.
- i) Iniciar labores escolares en la fecha establecida por el MINEDU.
- j) En IIEE de secundaria focalizadas con JER que recibieron el Kit Tecnológico para el área de inglés, incorporar en la programación anual el uso del kit.
- k) Registrar en el SIMON la recepción de materiales por ítem y reportar los ítems faltantes.
- l) Conformar las Brigadas de Protección Escolares y registrar en el SIMON.

En las UGEL / DRELM:

- a) Monitorear y supervisar a las IIEE de su jurisdicción en el Inicio del Año Escolar.
- b) Elaborar y difundir las orientaciones para la programación de los simulacros nacionales y regionales.
- c) Brindar asistencia técnica a las redes educativas para la elaboración del PAT 2019.

6.3. De las etapas, propósitos y productos del Desarrollo del año escolar:

Comprende las tareas que se desarrollan entre los meses de marzo a noviembre, las cuales consideran:

En las IIEE:

- a) En instituciones y programas educativos públicos, ejecutar como mínimo dos jornadas de reflexión, a fin de generar espacios de reflexión orientados a la mejora continua de los aprendizajes y al fortalecimiento de la convivencia escolar en la IE.
- b) Gestionar el uso pedagógico de los recursos educativos para el desarrollo del aprendizaje de las y los estudiantes, de acuerdo a la normativa vigente.
- c) Organizar la participación de las y los estudiantes en concursos, ferias y encuentros educativos correspondientes; e implementar las actividades educativas complementarias, en caso de ser IE focalizada para tal fin.
- d) En instituciones y programas educativos públicos, ejecutar al menos dos reuniones con las familias que involucren actividades de promoción escolar que ayuden a la mejora de los aprendizajes.
- e) El equipo directivo debe realizar el acompañamiento y monitoreo pedagógico al personal docente, para mejorar sus competencias y los aprendizajes de sus estudiantes.
- f) Aplicar la ECE, según lo indique el Ministerio de Educación.
- g) Promover la participación obligatoria del personal directivo y docente, según la convocatoria de las instancias de gestión educativa, que requieran la asistencia de docentes en las vacaciones de medio año, conforme a lo dispuesto en numeral 147.1 del artículo 147 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED.
- h) En instituciones y programas educativos públicos, realizar actividades propias de la labor docente durante las vacaciones de medio año, tales como el diseño de sesiones, reprogramación curricular, entre otras.
- i) En IIEE públicas, registrar información requerida del Plan de Recuperación de Horas en el SIMON, ante cualquier evento natural que provoque una situación de emergencia (incluyendo el impacto de las heladas o friaje) o siniestro que inhabilite el servicio educativo, o ponga en riesgo la seguridad de los o las estudiantes.
- j) En IIEE públicas, registrar información de estudiantes identificados en desamparo o situación de abandono, en el Módulo de Validación de datos de los Estudiantes del SIMON.
- k) Contar con libro o cuaderno de visita al Local Escolar.
- l) Realizar, el equipo Directivo, acompañamiento y monitoreo pedagógico al personal docente, para mejorar sus competencias y los aprendizajes de sus estudiantes, y registra los resultados en el SIMON.
- m) En IIEE públicas registrar la Matriz de Logros Ambientales.
- n) En IIEE públicas, reportar a la UGEL oportunamente los problemas con el medidor eléctrico, o si el recibo de agua o electricidad solo le llega a la IIEE, pero no a la UGEL.
- o) En IIEE públicas de Primaria y Secundaria, aplicar las pruebas auto diagnósticas y desarrollar actividades de mejora en base a los resultados obtenidos.
- p) En IIEE públicas, registrar en el módulo de Validación de estudiantes del SIMON los estudiantes que se encuentran en situación de abandono, y comunicar la Unidad de Protección Especial (UPE) o Defensorías Municipales del Niño y del Adolescente (DEMUNA).
- q) En IIEE públicas, registrar la ficha de infraestructura en el SIMON.
- r) Identificar las amenazas a la seguridad y conformar brigadas frente a los riesgos con los docentes y las organizaciones estudiantiles, de acuerdo a sus roles educativos, en coordinación con el CONEI (o su equivalente, en el caso de IIEE privadas), la APAFA o COPAE y miembros de la comunidad local; brigadas de: 1) Señalización, evacuación y evaluación; 2) Contra



incendios y seguridad; 3) Primeros auxilios; 4) Protección, entrega de estudiantes, soporte socioemocional 5) Actividades lúdicas; 6) de protección escolar – BAPE; promoviendo la cultura en Gestión del riesgo de desastres, así como la participación ciudadana.

- s) Organizar, participar y evaluar el desarrollo de los simulacros nacionales escolares y campañas de educación preventiva y de respuesta frente a los peligros y/o amenazas del territorio, de acuerdo con la normativa vigente.
- t) Aplicación de evaluaciones autodiagnósticas LimAprende

En las UGEL / DRELM:

- a) Brindar asistencia técnica a los directores de las IIEE y coordinadores de redes educativas en materia de Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica – CNEB, específicamente en planificación curricular y gestión escolar, así como el mejoramiento de las condiciones para el funcionamiento de las IIEE.
- b) Distribuir los materiales de limpieza de aula y kit de enseñanza para las IIEE públicas, para cada semestre del año (distribución en abril y julio).
- c) Realizar oportunamente el pago de los servicios básicos de las IIEE públicas de su jurisdicción.
- d) Realizar oportunamente el pago de los arbitrios de las IIEE públicas de su jurisdicción.
- e) Supervisar las condiciones para el funcionamiento óptimo del servicio educativo.
- f) Promover la participación de las IIEE. en concursos, ferias y encuentros educativos; y de la implementación de actividades educativas complementarias, en caso de ser IE focalizada para tal fin.



6.4. De las etapas, propósitos y productos del Balance del año escolar y responsabilidad por los resultados.

Comprende las tareas que se desarrollan entre los meses de noviembre a diciembre, las cuales consideran:

En las IIEE:

- a) Comunicar los resultados y la rendición de cuentas a la comunidad educativa.
- b) Ejecutar el Día del Logro, en coordinación con el personal docente y la comunidad educativa, con el objetivo de socializar el trabajo realizado por las y los estudiantes, como producto del avance del logro de sus aprendizajes, organizado en una dinámica que no exponga a las y los estudiantes a presiones de ningún tipo. Es importante precisar que lo compartido en el Día del Logro no es preparado exclusivamente para dicha actividad, sino, más bien, es un producto del trabajo del periodo.
- c) Planificar el año escolar 2020 en coordinación con la comunidad educativa, estableciendo de forma precisa las actividades o tareas que se realizarán en el periodo lectivo, e identificando responsables según los roles y responsabilidades de los integrantes de la comunidad educativa. Para ello, se elaboran y/o actualizan, de manera participativa, los instrumentos de gestión (PEI, PCI, PAT, Reglamento Interno) a nivel de IE pública, programa educativo o red educativa, con base en un diagnóstico sobre las características, necesidades de aprendizaje e intereses de las y los estudiantes y sus diversos contextos, bajo el liderazgo del director de la IE, responsable del programa educativo o quien haga sus veces.



- d) Emitir disposiciones específicas para la elaboración de los instrumentos de gestión que se encuentran en la norma correspondiente vigente.

En las UGEL / DRELM:

- a) Supervisar el cumplimiento de las disposiciones para el cierre del año escolar 2019.
- b) Brindar asistencia técnica para la organización y planificación del BIAE 2020.
- c) Elaborar una guía metodológica sobre el Día del Logro.

6.5. De los formatos para el registro de información. La DRELM, a través del SIMON, pondrá a disposición de los directores de la IIEE los formatos indicados en los puntos anteriores y Anexos descritos en la R.M. N° 712-2018-MINEDU para el desarrollo del año escolar.

7. ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS

7.1. En todo lo no previsto de manera expresa en las presentes Orientaciones se aplican las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de la Educación Básica".

7.2. La implementación del programa de mantenimiento de locales educativos debe regirse de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°009-2019-MINEDU. Las UGEL asumen la responsabilidad de comunicar a las IIEE de Educación Básica y CETPRO.

8. RESPONSABILIDADES

8.1. La Oficina de Supervisión del Servicio Educativo (OSSE) de la DRELM y el Área de Supervisión y Gestión Escolar del Servicio Educativo (ASGESE) de las UGEL son responsables de liderar, brindar asistencia técnica y supervisar el cumplimiento de las diversas acciones del BIAE 2019, en coordinación con las otras Oficinas y Áreas, de acuerdo a su competencia.

8.2. La Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM, así como las Áreas de Planificación y Presupuesto de las UGEL, a través de sus Equipos de Estadística y Monitoreo (EEM), serán responsables de liderar el monitoreo y evaluación de las acciones implementadas para el cumplimiento de los tres momentos del año escolar 2019: Buen Inicio del Año Escolar 2019, Desarrollo del año escolar y el Balance de año escolar y responsabilidades por resultados, de acuerdo a los planteado en los Anexos 2, 3 y 4 del presente documento.

Estas acciones se realizarán a través de la aplicación de instrumentos de recojo de la información elaborados por el EEM de OPP de la DRELM, en coordinación con las Oficinas involucradas de la DRELM, y/o la recopilación de información de fuentes oficiales ya disponibles para los análisis estadísticos respectivos.

8.3. Las orientaciones no contempladas en el presente documento serán absueltas en primera instancia por el Comité de BIAE 2019 de cada UGEL y en última instancia por el Comité BIAE 2019 de la DRELM.

9. ANEXOS

- Anexo 1: Programación de actividades para el BIAE 2019.
- Anexo 2: Matriz de indicadores para el monitoreo y evaluación de la implementación del primer momento del año escolar "Buen inicio del año escolar".
- Anexo 3: Matriz de indicadores para el monitoreo y evaluación de la implementación del segundo momento del año escolar "Desarrollo del año escolar".
- Anexo 4: Matriz de indicadores para el monitoreo y evaluación de la implementación del tercer momento del año escolar "Balance del año escolar y responsabilidad por los resultados".
- Anexo 5: Fechas y actividades relevantes del año escolar 2019 en Lima Metropolitana



OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ETAPA PRELIMINAR			ETAPA			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTANCIA			
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	IIEE		RED	UGEL	DRELM	OSSE
	Atención de alertas reportadas en el portal web "Datea tu Cole" y otros medios.	X	X	X	X	X		Reporte de atención de alertas		UGEL / ASGESE e Imagen Institucional, (Especialista de soporte y comunicaciones)	DRELM / OSSE y OAC (Especialista de cobertura y comunicaciones)	
	Monitoreo a IIEE a través de SIMON y reportes (Matrícula, condiciones y planificación del año escolar y 1° día de clases)			X	X	X		Reportes de SIMON		UGEL / APP, AGEBRE, ASGESE, AGEBATP (EEM, especialistas de EBR, EBE, EBA, Técnico Productivo, soporte, supervisión y EPT)	DRELM / OSSE, OGPEBTP, OPP (Equipo creación, soporte, supervisión, especialistas de educación y EEM)	
	Validación de la disponibilidad de vacantes y condiciones para ampliación de turno para atención de la demanda del servicio educativo por crecimiento vegetativo y migración venezolana.	X	X					Reporte	Director	UGEL / ASGESE (Especialista de SIAGIE)	DRELM / OSSE (Especialista de cobertura)	
1. Matrícula oportuna y no condicionada a	Difusión de IIEE que cuentan con vacantes disponibles, gestión para otorgamiento de DNI a niños con matrícula pendiente de regularizar.	X	X	X	X			Listado de IIEE	Director	UGEL / ASGESE e Imagen Institucional, (Especialista de soporte y	DRELM / OSSE y OAC (Especialista de cobertura y comunicaciones y acceso)	



OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ETAPA PRELIMINAR		ETAPA			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTANCIA											
		NO	DI	1	2	3		IIIEE	RED	UGEL	DRELM								
												OV	CE	MA	RELM				
	Publicación del cronograma del proceso de matrícula en IIIEE Públicas, señalando inicio y fin, N° vacantes por grado.		x	x			Reporte de publicaciones	Director			UGEL / ASGESE (Especialista de SIAGIE y supervisión)	comunicaciones y acceso)	UGEL	DRELM / OSSE (Especialista de cobertura)					
	Orientación a padres de familia sobre los requisitos y cobros autorizados en IE privadas		x	x			Lista de asistencia	Director			UGEL / ASGESE (Especialista de SIAGIE y supervisión)		UGEL / ASGESE (Especialista de SIAGIE)	DRELM / OSSE (Especialista de cobertura y supervisión)					
	Actualización de datos de las IIIEE en el SIAGIE (Cierre del año escolar 2018 y apertura del año escolar 2019)				x		Reporte SIAGIE	Director			UGEL / ASGESE (Especialista de SIAGIE)		UGEL / ASGESE (Especialista de SIAGIE)	DRELM / OSSE (Especialista de cobertura)					
2. Planificación institucional y pedagógica de las IIIEE y programas educativos	Conformación de comisiones / Comité de trabajo en la IIIEE (RM N° 321-2017-MINEDU y RM N° 396-2018-MINEDU), Consejo Directivo en Instituciones Educativas que comparten infraestructura (Sólo en EBA-EBR; según RM N°172-2010-ED), Conformación y reconocimiento del Comité de Participación Estudiantil (COPAE) (Sólo en EBA)					x	RDI - Actas	Director IIE EBR y EBA			UGEL / AGEBRE - AGEBATP - ASGESE (Especialista de EBR, EBA, Técnico productiva - Soporte)		UGEL / AGEBRE - AGEBATP - ASGESE (Especialista de EBR, EBA, Técnico productiva - Soporte)	DRELM / OGPEBTP - OSSE (Especialistas de educación - ESSE y Optimización)					



OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ETAPA PRELIMINAR		ETAPA			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTANCIA			
		NO	DICI	1	2	3		IIIEE	RED	UGEL	DRELM
	Difusión y capacitación a directores de IIEE para el uso del aplicativo de Informe de Gestión Anual 2018 (IGA)		X				Director IIEE EBR y EBA		UGEL / ASGESE - APP - AGEBRE (Soporte y planificación)	DRELM - OSSE, OPP, OGPEBTP - (ESSE, EEM y OGPEBTP)	
	Difusión de la cartilla de Planificación Curricular: Programación Anual, Unidades Didácticas y Sesiones de Aprendizaje.		X				IIEE / Equipo directivo		UGEL / AGEBRE, AGEBATP y ASGESE, (Equipo de especialistas de EBR)	DRELM / OGPEBTP - OSSE (Especialistas de educación y ESSE)	
	Elaboración y actualización de instrumentos de gestión (PAT, RI, PEI), con asesoría de la UGEL.		X				IIEE / Equipo directivo		UGEL / AGEBRE, AGEBATP y ASGESE, (Equipo de especialistas de EBR)	DRELM / OSSE - OPP (Especialistas de Educación)	
	Elaboración del PAT de la Red Educativa			X	X		Coordinador		UGEL / ASGESE y AGEBRE (Especialista de EBR y EPT)		
	Elaboración de orientaciones pedagógicas para la bienvenida de las y los estudiantes al inicio del año escolar 2019.			X			Orientaciones		UGEL / AGEBRE	DRELM / OGPEBTP	



OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ETAPA PRELIMINAR		ETAPA			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTANCIA			
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR		IIEE	RED	UGEL	DRELM
	Jornadas de sensibilización a especialistas y directivos sobre la implementación del CNEB		X	X	X	X	Lista de asistencia, plan de capacitación			UGEL / AGEBRE	DRELM / OGPEBTP
	Desarrollo del programa de recuperación pedagógica en IIEE		X				Actas de aprobación	Director		UGEL / AGEBRE	DRELM / OGPEBTP
	Seguimiento a la finalización del Censo del año escolar 2018	X		X	X		Reporte de censo			UGEL / APP (EEM)	DRELM / OPP (EEM)
	Capacitación y asistencia técnica dirigido a equipo directivos sobre la aplicación de los Protocolos establecidos en D.S N° 004 – 2018 – MINEDU (SiseVe)	X			X	X	Protocolo de asistencia técnica / capacitación	IIEE / Equipo directivo		UGEL / ASGESE y AGEBRE (Especialista de convivencia y TOE)	DRELM / OSSE - OGPEBTP (Especialista de convivencia)
	Elaboración y aplicación de prueba diagnóstica para estudiantes (EBR)			X		X	Resultados de evaluación diagnóstica	IIEE / director y Docentes		UGEL / AGEBRE - AGEBATP (Especialistas EBR)	DRELM / OGPEBTP (Especialista EBR)
	Supervisión del proceso de cierre, renovación y creación de PRONOEI en las siete UGEL y emisión de RD de pago de PEC	X		X			RD			UGEL / ASGESE, AGEBRE y APP (Especialista de creación, de PRONOEI y estadística)	DRELM / OSSE (Especialista de creación)



OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ETAPA PRELIMINAR		ETAPA			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTANCIA			
		NO	DI	1	2	3		IIEE	RED	UGEL	DRELM
	Registro del Consejo Directivo de APAFA, Consejo de Vigilancia y representantes de PPF en el CONEI, con su respectivo POA y capacitación		X	X	X	X	Oficio de Reconocimiento de UGEL		UGEL / ASGESE (Especialista de APAFA)	DRELM / OSSE (Especialista de APAFA)	
	Elaboración y aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de las IIEE y del cuadro de horas en EBR (Secundaria) y EBA Avanzado		X				PAP elaborado y aprobado, RD de aprobación CH		UGEL / APP (Especialista de planificación), AGEBRE, AGEBATP	DRELM / OPP (Especialista de racionalización)	
	Publicación de cuadro de méritos de docentes para contrato.						Comunicación por Portal web		UGEL / Recursos Humanos		
	Publicación final de plazas vacantes de docentes.						Comunicación por Portal web		UGEL / Recursos Humanos		
	Registrar los contratos oportunamente en el sistema NEXUS con asistencia técnica de la DRELM, Emisión de RD para el pago oportuno al docente						Reportes Nexus, Reportes de RD		UGEL / Recursos Humanos	DRELM / Recursos Humanos	
4. Materiales educativos, kit de limpieza y oficina, mobiliario e	Baja a material educativo en desuso y generar espacio para la recepción del nuevo material educativo				X	X	Acta de baja	Director y la comisión de recursos educativos,	UGEL / ASGESE y Administración (Especialista de materiales y patrimonio)	DRELM / OSSE (Equipo Optimización)	



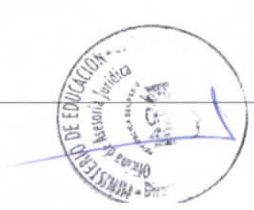
OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ETAPA PRELIMINAR		ETAPA			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTANCIA						
		N O V	D I C	1	2	3		I I E E	RED	UGEL	DRELM			
infraestructura educativa														
	Registro de lista de responsables de la recepción de material educativo en las IIEE, en el SIMON y SIGA.		x	x			Aplicativo SIMON y SIGA		UGEL / ASGESE y Administración (Especialista de materiales y logística)		DRELM / OSSE - OPP (Especialista de materiales, coord. presupuesto)			
	Contratación del servicio de transportes para la distribución de material educativo dotación 2019		x	x	x		Contratos		UGEL / ASGESE y Administración (Especialista de materiales y logística)		DRELM / OSSE - OPP - OAD (Especialista de materiales, coord. presupuesto y logística)			
	Distribución de materiales educativos en las IIEE y registro en el SIMON				x	x	Registro de asistencia, foto, protocolo	Director	UGEL / ASGESE - APP (Especialista de materiales y de monitoreo)		DRELM / OSSE - OPP (Especialista de materiales, coord. EEM, ETI)			
	Elaboración del cuadro preliminar de materiales educativos faltantes en las IIEE					x	Cuadro de materiales		UGEL / ASGESE (Especialista de materiales)		DRELM / OSSE (Especialista de materiales)			



OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ETAPA PRELIMINAR			ETAPA			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTANCIA			
		NO	DI	EN	1	2	3		IIEE	RED	UGEL	DRELM
	Transferencia de mobiliario excedente en buen estado a IIEE focalizadas en coordinación con las redes educativas y UGEL		x	x		x		Registro de asistencia y fotográfico	Director	Coordinador	UGEL / ASGESE y Administración (Especialista soporte y control patrimonial)	DRELM / OSSE (Especialista de mobiliario)
	Supervisión de IIEE focalizadas con guardiana con vivienda.					x		Reporte			UGEL / ASGESE (Especialista de supervisión)	DRELM / OSSE (Especialista de supervisión)
	Campaña de recuperación de espacios en las IIEE.		x	x		x		Diseño de campaña	Director		UGEL / ASGESE y Administración (Especialista soporte y control patrimonial)	DRELM / OSSE (Especialista de mobiliario)
	Verificar la entrega de obras en IIEE intervenidas por PRONIED y, en el caso de retrasos establecer acciones de contingencia a fin de garantizar la continuidad del servicio educativo.		x	x		x		Actas de supervisión			UGEL / ASGESE (Especialista de infraestructura)	DRELM / OSSE (Especialista de infraestructura)
	Evaluar la reubicación de IIEE en alto riesgo de colapso		x	x		x		Plan de reubicación			UGEL / ASGESE (Especialista de infraestructura)	DRELM / OSSE (Especialista de infraestructura)
	Validación del listado de locales educativos beneficiarios del programa de mantenimiento 2019		x	x				Oficio	Director		UGEL / ASGESE (Especialista de infraestructura)	DRELM / OSSE (Especialista de infraestructura)
	Conformación de Comité de mantenimiento y comité veedor		x	x		x		Acta	Director		UGEL / ASGESE (Especialista de infraestructura)	DRELM / OSSE (Especialista de infraestructura)



OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ETAPA PRELIMINAR		ETAPA			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTANCIA						
		NO	DI	1	2	3		IIIEE	RED	UGEL	DRELM			
												OV	EN	FE
	(CONEI) de locales educativos y ejecución.													
	Capacitación del programa de mantenimiento y asesoramiento personalizado a las II.EE focalizadas.		x		x			Director				UGEL / ASGESE (Especialista de infraestructura)		DRELM / OSSE (Especialista de infraestructura)
	Seguimiento de la ejecución del Programa de mantenimiento de locales educativos				x			Director				UGEL / ASGESE (Especialista de infraestructura)		DRELM / OSSE (Especialista de infraestructura)
	Difusión e implementación de la campaña "Tolerancia cero a la exposición de radiación solar" (Elaboración y difusión de orientaciones, acondicionamiento del local escolar con materiales protectores de la radiación solar: Mallas raschell, toldos, otros)				x			Director				UGEL / ASGESE (Especialista de soporte)		DRELM / OSSE (Especialista de gestión de riesgo)
	Difusión de orientaciones para la elaboración del Plan de Gestión de Riesgo en las II.EE, a través de medios de comunicación local.											UGEL / ASGESE e Imagen Institucional (Especialista de soporte y comunicación)		DRELM / OSSE (Especialista de gestión de riesgo)
	Implementación del Plan de Gestión de riesgos y contingencia					x						UGEL / ASGESE		DRELM / OSSE (Especialista de gestión de riesgo)



OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ETAPA PRELIMINAR		ETAPA			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTANCIA			
		NO	DICI	1	2	3		IIIEE	RED	UGEL	DRELM
	Validación de los perifericos de los CEBAS y ver el cumplimiento de las condiciones en cada una de ellas, con la elaboración de un formato para su verificación y posterior participación cuando el caso lo requiera de los ingenieros.					x	Reportes	Director		UGEL /, AGEBATP (Especialista de EBR, EBA, Técnico Productiva)	DRELM/OGPE BTP
	Supervisión de los ambientes compartidos entre EBR Y CEBA a fin de garantizar se brinde las condiciones para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.				x	x	Informes		UGEL /, AGEBATP (Especialista de EBR, EBA, Técnico Productiva)	DRELM / OSSE (Especialista de supervisión y OGPEBTP)	
	Supervisión de II.EE focalizadas por recursos propios			x	x	x	Informes		UGEL / ASGESE	DRELM / OSSE (Especialista de supervisión)	
5. Bueno trato y acogida de estudiantes desde el 1° día de clases	Capacitación y asistencia técnica a Directivos: Escuela acogedora desde el primer día de clase.			x	x	x	Protocolo de asistencia técnica, registro de asistencia.	Equipo directivo	Coordinador	UGEL / ASGESE y AGEBRE (Especialista de convivencia y TOE)	DRELM / OSSE - OGPEBTP (Especialista de convivencia y TOE)
	Reunión de trabajo para organizar la bienvenida de las y los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.					x	Actas	Director y comunidad educativa	UGEL / AGEBRE - AGEBATP - ASGESE	DRELM / OGPEBTP	



OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ETAPA PRELIMINAR		ETAPA			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTANCIA				
		NOV	DIC	ENE	FEB	MAR		IIIEE	RED	UGEL	DRELM	OSSE
	Faena educativa para una buena acogida"					x	Fotos	Director y comunidad educativa		UGEL / AGEBRE - AGEBATP - ASGESE	DRELM / OGPEBTP - OSSE	
	Ferias informativas y activaciones sobre el Inicio del Año Escolar 2019, uso pedagógico de materiales y recursos educativos. prevención y atención a la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las IE				x	x	Fotos, oficios	Director	Coordinador	UGEL / ASGESE e Imagen Institucional, (Especialista de soporte y comunicaciones)	DRELM / OSSE, OGPEBTP y OAC (Especialista de cobertura y comunicaciones)	
	Capacitación a promotores y directores de sobre la normativa para el correcto funcionamiento de IEP y prestación del servicio educativo				x	x	Registro de asistencia, fotos				DRELM / OSSE (Equipo de supervisión)	
6. Funcionamiento de IIEE privadas en locales autorizados	Cierre de establecimientos que brindan servicio educativo de manera ilegal y/o informal en coordinación con la UGEL, Municipalidad, Fiscalía de Prevención del Delito e INDECOPI.			x	x		Acta.			UGEL / ASGESE (Equipo de supervisión)	DRELM / OSSE (Equipo de supervisión)	
	Charlas informativas sobre el proceso de matrícula a PPF afectados por el cierre de establecimientos clandestinos que brindan servicio educativo.			x	x		Reporte			UGEL / ASGESE (Especialista de soporte y EPT)	DRELM / OSSE (Equipo de supervisión)	



OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ETAPA PRELIMINAR	ETAPA			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	INSTANCIA					
			NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO		FEBRERO	MARZO	IIIEE	RED	UGEL	DRELM
	Difusión de los requisitos y cobros autorizados de las instituciones educativas privadas en el proceso de matrícula			x		Reporte				UGEL / ASGESE (Especialista de supervisión y comunicaciones EPT)	DRELM / OSSE - OAC (Equipo de supervisión - Comunicaciones)	
	Supervisar que las IEP oferten matriculas solo para los niveles autorizados.			x		Reporte de supervisión				UGEL / ASGESE (Especialista de supervisión)		



ANEXO 2. MATRIZ DE INDICADORES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER MOMENTO DEL AÑO ESCOLAR "BUEN INICIO DEL AÑO ESCOLAR"

ETAPA	OBJETIVO - PROPÓSITO	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACION
ETAPA PRELIMINAR (05 de noviembre al 30 de diciembre 2018)	Organización, planificación y ejecución de actividades previas en coordinación con todos los actores involucrados y comprometidos que garanticen el BIAE 2019.	% de IIEE públicas de EBR con lista de responsables de la recepción de material educativo. % IIEE públicas de secundaria con Cuadro de horas aprobados a través del aplicativo CHOP. % IIEE públicas que cuentan con cuadros de distribución de material educativo aprobados.	SIMON CHOP SIGA
ETAPA 1 (2 al 31 de enero 2019)	Promoción y difusión de procesos de matrícula oportuna y no condicionada; así como la coordinación y planificación con instituciones y organizaciones aliadas.	% de directores de IIEE que validan sus datos en el aplicativo. % de IIEE que realizan matrícula oportuna y no condicionada. % de IIEE públicas con Consejo Directivo de APAFA conformada y registrada en la UGEL y en el aplicativo, y funcionando de acuerdo a norma. % de IIEE con CONEI o COPAE conformados y reconocidos. % de IIEE públicas que reportaron IGA 2018.	SIMON SIMON SIMON SIMON SIMON
ETAPA 2 (1 al 28 de febrero)	Seguimiento a la contratación de docentes y la ejecución de actividades de mantenimiento y acondicionamiento de locales escolares.	% de secciones de secundaria que cuentan con un docente responsable declarado por el director de la IE (intervenciones Plan DRELM). % de IIEE públicas con: i) Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura. ii) Comité de gestión de recursos propios y actividades productivas y empresariales.	SIMON SIMON SIMON SIMON



ETAPA	OBJETIVO - PROPÓSITO	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACION
		iii) Comisión de adjudicación de quioscos escolares ² . iv) Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizajes. v) Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres. vi) Comité de Tutoría y Orientación Educativa.	
		% de PRONOEI que cuentan con promotoras educativas con resolución directoral.	NEXUS
		% docentes contratados con resolución directoral.	NEXUS
		% de IIEE públicas que cuentan con ficha técnica de mantenimiento de locales educativos presentado a la UGEL y registrado en el Sistema Informático de Mantenimiento del MINEDU.	Sistema Informático de Mantenimiento. (SIM)
		% de IIEE que ejecutan los recursos de mantenimiento	SIM
		% de IIEE que han fumigado el local escolar.	SIMON
ETAPA 3 (1 de marzo al 26 de abril)	Acogida a los estudiantes en el primer día de clases, para garantizar las condiciones de una convivencia escolar favorable a los aprendizajes. Ajustes a los instrumentos de gestión educativa (PAT, PEI, PCI, RI) y pedagógica (Programación anual, unidades didácticas y sesiones de aprendizaje).	% de estudiantes de inicial, ciclo I y II que cuentan con la constancia de realizado tamizaje de hemoglobina, la cartilla CRED o el compromiso según Anexo 6 de la norma firmado por la madre, padre o apoderado.	SIMON
		% de IIEE con responsable de convivencia escolar registrado en SiseVe.	SiseVe
		% de IIEE con director presente en el primer día de clases del año escolar.	SIMON



Comisiones priorizadas para el cumplimiento bajo el criterio de administrar recursos directamente.

ETAPA	OBJETIVO - PROPÓSITO	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACION
		% de IIEE con docente presente en el primer día de clases del año escolar.	SIMON
		% de IIEE con personal administrativo presente en el primer día de clases del año escolar.	SIMON
		% de estudiantes matriculados en las IIEE públicas el primer día de clases del año escolar.	SIMON
		% de docentes que cuentan con sesión de aprendizaje al inicio del año escolar.	SIMON
		% de IIEE públicas que cuentan con PECOSA de material educativo con conformidad firmada por el director de la IE.	SIGA
		% de IIEE públicas que cuentan con la cantidad y tipo de material (ítem) acorde a la matrícula existente por grado y modalidad.	SIGA
		% de IIEE que ejecutan los recursos de mantenimiento	SIM
		% de IIEE Públicas con Brigadas de Protección Escolares (registro de integrantes).	SIMON



ANEXO 3. MATRIZ DE INDICADORES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO MOMENTO DEL AÑO ESCOLAR "DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR"

OBJETIVO - PROPÓSITO	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACION
Verificación de presencia y suficiencia del material educativo según la matrícula de estudiantes y kit de limpieza y enseñanza.	<p>% de IIEE públicas que cuentan con presencia de material educativo según PECOSA con conformidad firmada por el director de la IE.</p> <p>% de IIEE públicas que cuentan con la cantidad y tipo de material (ítem) acorde a la matrícula existente por grado y modalidad.</p> <p>% de IIEE públicas que cuentan con 100% de material de limpieza de aula y kit de enseñanza (PECOSA con conformidad).</p>	<p>SIGA</p> <p>SIGA</p> <p>SIMÓN</p>
Cumplimiento de todas las actividades planificadas brindando las condiciones operativas necesarias para su adecuado funcionamiento en relación a la diversidad de su contexto.	<p>% de asistencia de estudiantes matriculados de IIEE públicas.</p> <p>% de asistencia de docentes de IIEE públicas.</p> <p>% de asistencia de directivos de IIEE Públicas.</p>	<p>Semáforo Escuela – MINEDU o SIMON (Monitoreo Pedagógico)</p> <p>Semáforo Escuela – MINEDU o SIMON (Monitoreo Pedagógico)</p> <p>Semáforo Escuela – MINEDU o SIMON (Monitoreo Pedagógico)</p>
Desarrollo de acciones orientadas al mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje, con énfasis en la planificación, conducción -mediación y evaluación formativa	<p>% de estudiantes de IIEE públicas de primaria y secundaria que rinden la primera prueba autodiagnóstica.</p> <p>% de estudiantes de IIEE públicas de primaria y secundaria que rinden la segunda prueba autodiagnóstica.</p> <p>% de estudiantes de IIEE públicas de primaria y secundaria que rinden la tercera prueba autodiagnóstica.</p>	<p>SIMON</p> <p>SIMON</p> <p>SIMON</p>



OBJETIVO - PROPÓSITO	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACION
	<p>% de redes educativas e instituciones focalizadas que recibieron asistencia pedagógica.</p>	SIMON
	<p>% de IIEE que han generado espacios de reflexión orientados a la mejora continua de los aprendizajes.</p>	SIMON
	<p>% de IIEE que han ejecutado al menos dos reuniones con las familias, que involucren actividades de promoción escolar que ayuden a la mejora de los aprendizajes.</p>	SIMON
	<p>% de estudiantes de IIEE públicas identificados en desamparo o situación de abandono.</p>	SIMON
	<p>% de docentes de IIEE que han recibido acompañamiento y monitoreo pedagógico por parte del equipo directivo.</p>	SIMON
	<p>Casos de violencia sexual registrados en el Siseve en los cuales se ha efectuado la separación.</p>	SiseVe
<p>Gestión de la convivencia escolar</p>	<p>Casos con proceso instaurado que se han registrado en el SIMEX</p>	SiseVe / SIMEX
<p>Supervisión del cumplimiento de las normas y requisitos para su correcto funcionamiento en el año escolar 2019 en IIEE privadas.</p>	<p>% de IIEE que han generado espacios de reflexión orientados a la mejora continua de la convivencia escolar.</p>	SIMON
	<p>% IIEE privadas supervisadas</p>	OSSE
	<p>% IIEE privadas con algún grado de informalidad que regularizan su situación</p>	OSSE



OBJETIVO - PROPÓSITO	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACION
Gestión del riesgo de desastres.	% de IIEE organizadas para gestionar los riesgos de desastres, mediante la organización y ejecución de los simulacros de establecidos por norma.	SIMON



Handwritten signature in blue ink.

ANEXO 4. MATRIZ DE INDICADORES PARA EL MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL TERCER MOMENTO DEL AÑO ESCOLAR "BALANCE DE AÑO ESCOLAR Y RESPONSABILIDAD POR LOS RESULTADOS"

OBJETIVO - PROPÓSITO	INDICADORES	FUENTE DE VERIFICACION
Progreso de los aprendizajes de las y los estudiantes	% de asistencia de estudiantes de IIEE públicas.	Semáforo Escuela
	% de estudiantes de IIEE públicas aprobados.	SIAGIE
	% de estudiantes de IIEE públicas desaprobados.	SIAGIE
	% de estudiantes de IIEE públicas que requieren recuperación.	SIAGIE
Acceso y permanencia de las y los estudiantes	% de estudiantes de IEE públicas que abandonan sus estudios, en relación al número de matriculados al inicio del periodo lectivo.	SIAGIE



ANEXO 5. FECHAS Y ACTIVIDADES RELEVANTES DEL AÑO ESCOLAR 2019 EN LM

Las fechas y actividades señaladas en el calendario 2019 se refieren a la gestión escolar y servirán de guía para la planificación del año lectivo. Estas fechas no reemplazan a las señaladas en el Calendario Cívico Escolar, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU.

Calendario de fechas y actividades relevantes

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Registro y validación de lista de responsables para recepción de materiales educativos en SIMON.	Presentar la ficha técnica de mantenimiento preventivo a la UGEL y registrar en el Sistema Informático de Mantenimiento (SIM)	Cierre de la Fase de Reporte del Censo Educativo 2018 - Módulo II: Resultado del Ejercicio Educativo, en todos los niveles y modalidades. (Incluye además los datos de Recuperación en la EBR y EBA). Inicio del año escolar - 11 de marzo. Validación de datos de identificación, ubicación y estado de funcionamiento de la IE en ESCALE. Juegos Deportivos Escolares Nacionales - Etapa II. EE. Validación de datos de estudiantes en SIMON	Primer simulacro de Sismo - 19 de abril. Día de la Educación Básica Alternativa - 18 de abril. Aprobación de las Nóminas de matrícula en el SIAGIE. Jornada de Reflexión. Inicio de la fase de reporte de datos del Censo Educativo 2019 - Módulo I: Matrícula, Docentes, Recursos y Local Escolar. Día mundial de la Actividad Física - 6 de abril. Juegos Deportivos Escolares Nacionales - Etapa II. EE.	Segundo simulacro de sismo - 31 de mayo. Juegos Deportivos Escolares Nacionales - Etapa II. EE. - UGEL Juegos Florales Escolares Nacionales - Etapa II. EE. Evaluación del Desempeño Docente - EBR Primaria.	Cierre de la fase de reporte de datos del Censo Educativo 2019 - Módulo I: Matrícula, Docentes, Recursos y Local Escolar: 30 de junio. Juegos Deportivos Escolares Nacionales - Etapa UGEL - Regional Juegos Florales Escolares Nacionales - Etapa II.EE. Evaluación del Desempeño Docente - EBR Primaria. Validación de datos de estudiantes en SIMON



	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	<p>Tercer Simulacro de sismo – 11 de julio.</p> <p>Aplicación de la Matriz de Logros Ambientales e incorporación de las medidas de mejora.</p> <p>Jornada de reflexión pedagógica.</p> <p>XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos</p> <p>Juegos Florales Escolares Nacionales – Etapa II. EE.</p>	<p>Reinicio de clases – 11 de agosto (a excepción de EBA).</p> <p>Publicación de Resultados del Censo Educativo 2019 – Módulo II - 15 de agosto</p> <p>Juegos Deportivos Escolares Nacionales – Etapa UGEL – Macro Regional</p> <p>XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Parapanamericanos</p>	<p>Juegos Deportivos Escolares Nacionales – Etapa Nacional.</p> <p>Juegos Florales Escolares Nacionales – Etapa DRE.</p> <p>Evaluación del Desempeño Docente – EBR Primaria.</p> <p>Día de la Alfabetización y Educación de Jóvenes y Adultos – 8 de setiembre.</p>	<p>Primera semana: Semana de la Lucha contra la Anemia".</p> <p>Monitoreo y aplicación de la primera Prueba Autodiagnóstica (LimAprende)</p>	<p>Quinto simulacro de sismo - 22 de noviembre.</p> <p>Aplicación de la Evaluación Censal y Evaluación Muestral de Estudiantes.</p> <p>Elección de Municipios Escolares: Entre octubre y noviembre.</p> <p>Semana de la Educación Ambiental, del 21 al 25 de octubre, que incluye el Día de la Educación al Aire Libre el 25 de octubre.</p> <p>Día de la Educación Física – 8 de octubre.</p>	<p>Día del Logro.</p> <p>Evaluación de la implementación de los instrumentos de gestión escolar formulados en atención a los Compromisos de Gestión Escolar.</p> <p>Formulación de la versión preliminar del PAT.</p> <p>Aplicación de Examen de la Universidad de Cambridge para Certificación</p>



<p>Evaluación del Desempeño Docente – EBR Primaria.</p> <p>Periodo vacacional escolar – 29 de julio a 9 de agosto.</p> <p>Monitoreo y aplicación de la segunda Prueba Autodiagnóstica (LimAprende)</p>	<p>Juegos Florales Escolares Nacionales – Etapa UGEL.</p> <p>Evaluación del Desempeño Docente – EBR Primaria.</p>	<p>Juegos Florales Escolares Nacionales – Etapa Nacional.</p> <p>Semana de la Educación Inclusiva, del 14 al 18 de octubre.</p> <p>Evaluación del Desempeño Docente – EBR Primaria.</p> <p>Feria de la diversidad (cuarto bimestre).</p> <p>Día Mundial del Lavado de Manos - 15 de octubre</p> <p>Validación de datos de estudiantes en SIMON.</p> <p>Monitoreo y aplicación de la tercera Prueba Autodiagnóstica (LimAprende)</p> <p>Día Mundial de la Alimentación – 16 de octubre.</p>	<p>Evaluación del Desempeño Docente – EBR Primaria.</p> <p>Aplicación de Evaluación externa del Programa del Diploma de Bachillerato Internacional - COAR.</p>	<p>Internacional de inglés - COAR.</p> <p>Registro de vacantes para estudiantes.</p> <p>Emisión y aprobación de actas consolidadas de evaluación 2019.</p> <p>Informe de progreso de aprendizaje.</p> <p>Clausura del año escolar y rendición de cuentas a la comunidad educativa.</p> <p>Inicio de la Fase de Reporte del Censo Educativo 2019 - Módulo II: Resultado del Ejercicio Educativo, en todos los niveles y modalidades.</p> <p>Evaluación del Desempeño Docente – EBR Primaria.</p> <p>Primera semana: Semana de la Lucha contra la Anemia.</p>
--	---	--	--	---

